



*Cooperativa de Servicios Educativos*

***Abraham Lincoln Ltda.***

Registro 21300089

**PROCESO N° 007-2012-CSEAL**

**LICITACION**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”**

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. - CSEAL  
RUC N° : 20148042005  
Faxímil : 617-4500  
Correo Electrónico : [cea@abrahamlincoln.edu.pe](mailto:cea@abrahamlincoln.edu.pe)  
Portal Electrónico : [www.abrahamlincoln.edu.pe](http://www.abrahamlincoln.edu.pe)

### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. José Av. José Antonio 475 – La Molina.

### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la Adquisición Classmate Intel (laboratorios móviles), los carritos de carga para las classmate y el servicio de capacitación para docentes en el uso de estos equipos.

### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **US\$ 48,825.00** (Cuarenta ocho mil ochocientos veinte y cinco con 00/100 Dólares). El valor referencial ha sido calculado a setiembre del 2012. Los límites máximos y el valor referencial por ítem y total ascienden a:

ITM	CANT	UNIMED	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	110% DEL VALOR REFERENCIAL
1	52	Und	CLASSMATE INTEL	US\$ 48,825.00	US\$ 53,707.50
2	2	Und	CARRITO DE CARGA PARA LAS CLASSMATE, con Wireless Unified Access Point, para un máximo de 32 classmate.		
3	1	Und	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES (MASTER TEACHER) Para 25 docentes		

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro las propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Consejo de Administración,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

## **1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Financiado con Recursos Propios

## **1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada por ítem, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## **1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Por Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.

## **1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

## **1.9 BASE LEGAL**

- Estatutos Cooperativa Servicios Educativos Abraham Lincoln
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones (RCA) CSEAL (02.02.2004)
- Primera Modificatoria al RCA (Circular 005/CA/2004, 24.11.2004)
- Segunda Modificatoria al RCA (Circular 009/CA/2006, 29.12.2006)
- Tercera Modificatoria al RCA (Circular 004/2007/CSEAL/CA, 12.03.2007)
- Cuarta Modificatoria al RCA (Circular 007/CSEAL/CA/2007, 07.07.2007)
- Quinta Modificatoria al RCA (Circular 017/CSEAL/CA/2007, 27.12.2007)
- Sexta Modificatoria al RCA (Circular 004/CSEAL/CA/2009, 06.08.2009)
- Setima Modificatoria al RCA (Circular 015/CSEAL/CA/2010, 10.11.2010)
- Reglamento Comité Especial de Adquisiciones.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHAS	LUGAR
Comunicado a nivel CSEAL	23/11/2012	Web Cooperativa
Convocatoria	26/11/2012	Invitación a Proveedores
Venta de Bases	27/11/2012 al 13/12/2012	Tesorería: 9:00-16:00 hrs.
Formulación de Consultas	27/11/2012 al 03/12/2012	Área de Recepción: 9:00-16:00 hrs.
Absolución de Consultas	04/12/2012	Publicación en la página Web de la Cooperativa
Formulación de Observaciones	05/12/2012 al 07/12/2012	Área de Recepción: 9:00-16:00 hrs.
Absolución de Observaciones	10/12/2012	Publicación en la página Web de la Cooperativa
Integración de las Bases	12/12/2012	Publicación en la página Web de la Cooperativa
Presentación y entrega de Propuestas	18/12/2012	Sala de Reuniones del Consejo de Administración, a las 15:00 hrs.
Evaluación de Propuestas	19/12/2012	Sala de Reuniones del Consejo de Administración
Otorgamiento de la Buena Pro	21/12/2012	Sala de Reuniones del Consejo de Administración,

Los actos de Presentación de Propuestas, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro son actos privados.

#### 2.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 49° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3. REQUISITOS PARA SER POSTOR

Toda persona natural o jurídica hábil para contratar puede participar como postor, con las excepciones siguientes de acuerdo al Artículo 51 del RCA:

- Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia y del Comité Electoral;
- Las autoridades administrativas y académicas de la Cooperativa;
- Los miembros del Comité Especial y el personal de la Cooperativa que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas, autorización de adquisiciones o pagos;
- Los socios que no se encuentren hábiles y al día con el pago de sus deudas a la Cooperativa;
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refiere los literales precedentes;
- Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales precedentes, tengan una participación superior al cinco por ciento del capital social,

- dentro de los doce meses anteriores a la convocatoria;
- g. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del Sector Público.
  - h. La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al Proceso de Selección y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión, o casos debidamente justificados por el Consejo de Administración y comunicados a los socios a través de la página Web de la Cooperativa, dentro de los cinco (5) días hábiles de producida tal decisión.

#### **2.4. REGISTRO DE POSTORES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de postores se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los postores se realizará en la Unidad de Tesorería de la Cooperativa, sito en la Av. José Antonio N° 475, La Molina, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, previo pago de la suma S/. 30.00 (treinta con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación. Al registrarse el participante deberá señalar la siguiente información: razón social, número de RUC (nombre completo y DNI en caso de persona natural), domicilio legal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

#### **2.5. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas de acuerdo al cronograma indicado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

Tanto las CONSULTAS como las OBSERVACIONES a las Bases debidamente fundamentadas se presentarán de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma y utilizando el formato del Anexo N°01. Estas comunicaciones deberán estar dirigidas al Presidente del Comité Especial del **PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”**, y podrán ser enviadas físicamente (Recepción de la Cooperativa, sito en la Av. José Antonio N° 475, La Molina, de 9:00 a 16:00 horas), o en forma electrónica a la siguiente dirección [cea@abrahamlincoln.edu.pe](mailto:cea@abrahamlincoln.edu.pe).

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **2.6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas, constará en el pliego absolutorio que se notificará por medio electrónico, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para notificar a los adquirentes de Bases la absolución de consultas y observaciones se indica en el cronograma detallado anteriormente. Si el Comité Especial acoge alguna observación, éste notificará su decisión a todos los adquirentes el día hábil siguiente de adoptada. En caso que el Comité Especial no acoja alguna de las observaciones planteadas, éste las elevará junto con un informe técnico al Consejo de Administración, el mismo que resolverá en última instancia, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento. Contra el pronunciamiento del Consejo de Administración, no cabe la interposición de recurso alguno.

Una vez acogidas o resueltas las observaciones válidamente presentadas, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Comité Especial. La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

## 2.7. INTEGRACION DE LAS BASES

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

## 2.8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, con el rotulado que se detalla a continuación:

<p><b>Señores</b> Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. Att.: Comité Especial</p> <p><b>PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”</b></p> <p><b>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE/ RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b></p> <p><b>ÍTEM QUE PARTICIPA N°.....</b></p>
---

<p><b>Señores</b> Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. Att.: Comité Especial</p> <p><b>PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”</b></p> <p><b>SOBRE N° 1: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE/ RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b></p> <p><b>ÍTEM QUE PARTICIPA N°.....</b></p>
---

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor, su representante legal o mandatario designado para dicho fin; así como estar debidamente foliados correlativamente.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

### 2.8.1. Contenido de las Propuestas

Las propuestas se presentarán en Original y UNA (01) copia. Todas las hojas deberán llevar el

sello y la rúbrica del representante legal, estarán debidamente foliadas correlativamente y serán dirigidas al Comité Especial del **PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”**

#### **SOBRE N° 1 -PROPUESTA TECNICA:**

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a. Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor -Anexo N°03.
- b. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- c. Declaración Jurada en la que el postor declara que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases -Anexo N° 04.
- d. Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 59° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Cooperativa -Anexo N° 05.
- e. Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según Anexo N°06.
- f. Declaración Jurada de Especificaciones Técnicas y de Compromiso de Plazo de Entrega – Anexo N° 07. El postor ofertará los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases.
- g. Folletería, será presentado en original o copia simple; que permitan demostrar que el bien ofertado, se ajusta a lo solicitado.
- h. Declaración Jurada mediante la cual se indique la Garantía del Bien. El postor indicará en forma clara e inequívoca la garantía del equipo ofertado, la cual no deberá ser menor del tiempo indicado en los requerimientos técnicos mínimos. No se aceptará garantía fraccionada por componentes de los equipos.
- i. Declaración Jurada en la que el postor declare el número de Instructores, número de participantes y tiempo en que se llevará a cabo el curso de Capacitación de Master Teacher.

##### **Documentación para Calificación:**

- a. **Experiencia del Postor en la actividad.** El postor deberá presentar Carta otorgada por el fabricante INTEL, en la que acredite que el postor es Partner de Intel para el Sector Educación.
- b. **Calidad de Distribuidor Autorizado por Fabricantes.** El postor deberá presentar CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION AUTORIZADA, emitidos por el fabricante de los productos ofrecidos en el presente concurso, con la finalidad de que la institución evalúe la relación del proveedor con el fabricante, asegurándose de esta manera la obtención de un buen servicio de garantía y soporte post-venta por los productos que se van a adquirir.
- c. **Tiempo de Entrega.** Se debe incluir el tiempo desde que el cliente envía la orden de compra hasta la llegada de los equipos en el Callao(CIF)/Aeropuerto Jorge Chávez(CIP)
- d. **Mejoras Significativas.** El postor debe presentar una declaración jurada ratificando su ofrecimiento de las mejoras tecnológicas brindadas con relación al bien ofrecido objeto de la convocatoria.
- e. **Declaración Jurada.** Junto con su propuesta el postor deberá presentar una Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. La misma que podrá ser verificada contra el registro de inhabilitados publicada en la página web del REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES ([www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)) o mediante consulta directa a OSCE de ser favorecido con la buena-pro en uno o más ítems.

## **SOBRE N°2 -PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica en dólares americanos – **Anexo N° 8**, en términos CIF-Callao/CIP Aeropuerto Jorge Chávez, y sin considerar los gastos por liberación -a pagar en el Ministerio de Educación-, ni de desaduanaje, los cuales serán asumidos por la institución, siendo los trámites de liberación y de desaduanaje realizados por el postor ganador, bajo la supervisión de la institución. El traslado de los equipos desde la aduana hasta las instalaciones de la institución, el ensamblaje de los productos (de ser necesario) y su instalación, serán asumidos por el postor ganador.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberá ser expresado hasta con dos decimales.

## **2.9. EVALUACION DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica: 100 puntos

Propuesta Económica: 100 puntos

### **2.9.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el Capítulo V de las presentes Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor. Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **2.9.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PEi = (Om/Oi) \times 100$$

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta económica del postor i

Oi = Propuesta Económica del postor i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

### **2.9.3 Determinación del Puntaje Total**



Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 \times PT_i + c_2 \times PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.65

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.35

## **2.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en la página web de la Cooperativa en la fecha prevista en el calendario del proceso.

## **2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

La Gerencia se hará cargo de comunicar a la propuesta ganadora de los resultados y de publicarlos en la Página Web de la Cooperativa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de producida la decisión, para que pueda ser conocido por todos los socios y personas autorizadas.

## CAPITULO III

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 88° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda., a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

#### 3.2. DE LAS GARANTÍAS

La Carta Fianza es la única garantía aceptable, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de LA COOPERATIVA, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda., emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato.

#### 3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 92° del Reglamento.

#### 3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde la firma hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Cooperativa le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, o, de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías a que se refiere el Artículo 91. En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{Monto del Contrato} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

F = 0.40 : para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F = 0.25 : para plazos mayores a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Cooperativa podrá resolver el contrato por incumplimiento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el Artículo 112° del Reglamento.

### **3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en Dólares Americanos y dentro del plazo de diez (10) días hábiles computados desde la conformidad de la recepción de los bienes y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente en el Departamento de Logística de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de la recepción de los bienes, salvo la existencia de observaciones en donde el contratista tendrá un plazo prudencial para subsanar, a lo establecido en los artículos 102° y 105° del RCA. La Jefatura de Sistemas y la Jefatura de Logística de la CSEAL serán los encargados de emitir la conformidad de la prestación.

Durante la vigencia del contrato, los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

### **3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. y sus modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.

## CAPÍTULO IV

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### 4.1. REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

<b>CLASSMATE CONVERTIBLE</b>		<b>CANTIDAD: 52 Unid.</b>
<b>Formato</b>	Convertible: Modo tableta tradicional o de toque optimizado	
<b>Procesador</b>	Intel® Atom™ N2600 1.6GHz Dual Core	
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 7 Starter 32-Bit preinstalado	
<b>Chipset</b>	Intel NM10 Express Chipset	
<b>Pantalla:</b>	10,1" LCD 1024x600 Samsung HQ Sensor de luz(Ajusta automáticamente el brillo de la pantallaLCD) Touchpad: Palm rejection / Resistive type (Catcher /ETT)	
<b>Dispositivos de entrada</b>	Soporta varios idiomas Touchpad con barra de desplazamiento 1x Botón de inicio rápido Botón de Inicio, botón de captura, interruptor de desplazamiento	
<b>Memoria</b>	Solo canal DDR3 /1 ranura de memoria disponible Instalado 2 GB de memoria / Frecuencia de memoria de 800 MHz	
<b>Discos Duros</b>	Discos duros 320GB SATA de 5400 rpm	
<b>Conectividad</b>	10/100 Ethernet, Realtek 8105E-VC / Wireless LAN (802.1 b/g/n)	
<b>ASA</b>	Asa integrada retráctil que permite la micromovilidad en el aula	
<b>Opciones de seguridad</b>	Doble ranura de seguridad Kensington Chip de seguridad TPM integrado Protección HDD	
<b>Capacidad de ampliación</b>	Lector de tarjetas: tarjetas de memoria SD y MMC Interfaz USB 2.0 Soporte de arranque desde CR	
<b>Colaboración</b>	2 altavoces integrados, micrófono interno, Webcam rotativa de 1.3M, Indicador de led y Luz led de teclado	
<b>Chassis</b>	Peso: peso inicial con batería de 3 celdas – 1,55 kg Dimensiones: 269 mm x 213 mm x 30,5~ 36.4 mm Puertos: 1 x DC-in jack 1 x RJ-45 LAN 3 x conectores para entrada de micrófono y auriculares Entrada de micrófono externo 2x entradas de auriculares externo Lector de tarjetas de memoria 2 en 1 SD / MMC 1x D-Sub 15Pin VGA port	
<b>Alimentación</b>	Batería de 6 celdas (9,5 horas) (4,400 mAh). La duración real de la batería podría variar según la configuración del producto, los patrones de uso y las condiciones ambientales. Adaptador de CA de 40 W / cable de alimentación anti-tropezos	
<b>Garantía</b>	03 años, la misma que debe ser brindada por el postor directamente (Piezas, mano de obra, local del cliente)	
<b>Certificaciones</b>	EMC, CE, FCC, CCC, RF, FCC&SAR / R&TTE Seguridad y medio ambiente: UL/CB,CCC, WEEE, RoHS Conformidad con Energy Star 5.0	
<b>Intel Software Stack</b>	E-Reader, HDD Protection, Painting and Drawing, WebCam Companion, Webcam Laboratory, My Script Notes, Pen Input, Parents Carefree, Theft Deterrent.	
<b>Carta del Fabricante</b>	Las partes y piezas del equipo ofrecido deben ser validadas y/o consolidadas por la marca del equipo que se ofrece.	

<b>CARRITO DE CARGA PARA LAS CLASSMATE</b> <span style="float: right;"><b>CANTIDAD: 02 Unid.</b></span>	
(con Wireless Unified Access Point , para un máximo de 32 classmate)	
<b>Formato:</b>	HIGH EFFICIENCY TECHNOLOGY O ALTA EFICIENCIA Permite cargar todas las Classmate PC al mismo tiempo sin el uso de temporizador o secuenciador que evita la sobrecarga del circuito. Con este sistema los conectores de carga ya están integrados en el carrito y no es necesario el uso de las fuentes o adaptadores AC de cada netbook.
<b>Dimensiones:</b>	Work Surface Ht: 107.9 cm / 42.5" Handle Ht: 113.03 cm / 44.5" Width: 69.22 cm / 27.25" Depth: 72.65 cm / 28.6" Weight: Approx. 81.65 Kg /180 lbs.

<b>CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES (MASTER TEACHER)</b>	
<b>Número de participantes</b>	25 docentes
<b>Tiempo</b>	Mínimo 40 horas.
<b>Certificado</b>	El postor hará entrega de certificado de asistencia a los docentes que hayan cumplido con participación en más del 80% de las clases como mínimo, la cual deberá tener el aval de un representante de Intel Educar.
<b>Horarios</b>	El curso se hará en horarios acordados según disponibilidad de los docentes Master Teacher y los profesores del Abraham Lincoln.

#### 4.2. CANTIDAD DEL REQUERIMIENTO A OFERTAR

El participante obligatoriamente ofertará la cantidad total del requerimiento del ítem y/o ítems; asimismo, la oferta por ítem es única, por ningún motivo se aceptará la presentación de dos o más ofertas para un mismo ítem.

#### 4.3. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el Departamento de Informática, ubicada en Av. José Antonio N° 475, La Molina en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

#### 4.4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes se indican en el **Capítulo V** Factores de Evaluación de las presentes Bases, el mismo, que constituye un factor de evaluación por lo tanto el participante podrá ofertar los plazos de entrega que se indican.

#### 4.5. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción se sujeta a lo dispuesto en el Art. 105º del RCA y será emitida conjuntamente por ambos, la Jefatura de Sistemas y la Jefatura de Logística de LA COOPERATIVA.

## CAPITULO V

### FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 5.1. Evaluación de Carta como Partner de INTEL. (Puntaje Máximo 20 Puntos)

Se calificará al postor que presente Carta otorgada por el fabricante INTEL dirigida al Comité Especial en la que acredite que el postor es Partner de Intel para el Sector Educación.:

- Presenta Carta del Fabricante INTEL → 20 puntos

#### 5.2. Calidad de Distribuidor Autorizado por Fabricantes (Puntaje máximo 25 puntos)

El postor deberá presentar CARTA DE DISTRIBUCION AUTORIZADA, emitidos por el fabricante de los productos ofrecidos en el presente concurso, haciendo mención al cliente y al presente proceso, esto con la finalidad de que la institución evalúe la relación del proveedor con el fabricante, asegurándose de esta manera la obtención de un buen servicio de garantía y soporte post-venta por los productos que se van a adquirir. Para ello deberá presentar por lo menos una carta de distribución autorizada del producto ofrecido en cada ítem o de los componentes más representativos del ítem al que postula.

- Presenta Carta de Distribución Autorizada → 25 puntos

#### 5.3. Evaluación del Plazo de Entrega (Puntaje máximo 20 puntos)

Se calificará el plazo de entrega ofertado en el **Anexo N° 07** "Declaración Jurada de Presentación del Producto y de Compromiso de Plazo de Entrega" de las presentes Bases. La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- Hasta 45 días calendarios → 20 puntos
- De 46 a 60 días calendarios → 10 puntos
- De 61 a 75 días calendarios → 05 puntos
- Mayor a 76 días calendarios → 00 puntos

#### 5.4. Evaluación de Mejoras Significativas (Puntaje máximo 30 puntos)

Se calificará las mejoras tecnológicas brindadas por el proveedor con relación al bien objeto de la convocatoria las cuales son:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Considerar como mínimo 100 simuladores de ciencias instalados en el servidor de la Institución con su respectiva descripción del simulador-experimento con los objetivos educativos correspondientes y/o guía de uso.	06 Puntos
Considerar como mínimo 150 videos de matemática primaria-secundaria instalados en el servidor de la Institución.	06 Puntos
Capacitación docente en modalidad presencial debiendo incluir material digital e interactivo acorde a modelos de reconocimiento internacional.	06 Puntos
Considerar como mínimo 2 instructores con documentos que avalen ser Master Teacher.	06 Puntos

Considerar como mínimo 2 instructores certificados en Master Teacher de Intel, avalados por el Ministerio de Educación.	06 puntos
---	-----------

#### **5.5. Declaración Jurada de No Parentesco (Puntaje máximo 5 puntos)**

Se calificará los postores que presenten una Declaración Jurada de No Parentesco de acuerdo a la clausula 2.3 de las Bases.

- . • Presenta Declaración Jurada de No Parentesco 05 puntos
- . • No Presenta Declaración Jurada de No Parentesco 00 puntos

Para participar en la segunda etapa las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario serán descalificadas.

**ANEXO Nº 01**

**FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS U OBSERVACIÓN A LAS BASES**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL"

<b>EMPRESA (Nombre o Razón Social)</b>		
REFERENCIA( S ) DE LAS BASES <b>Numeral(es) :</b> <b>Anexo(s) :</b> <b>Página(s) :</b>		
<b>ANTECEDENTES / SUSTENTO</b>		
<b>MARQUE CON UNA (X):</b>	<b>CONSULTA (.....)</b>	<b>OBSERVACIÓN (.....)</b>
(En este recuadro consignar el texto de su consulta u observación, según sea el caso)		

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**



## ANEXO N° 02

### FORMATO DE SOLICITUD PARA SER NOTIFICADO ELECTRONICAMENTE

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL"

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor del PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICION DE CLASSMATE INTEL, solicito ser notificado electrónicamente en la (s) Direcciones de Correo electrónico siguientes:

1. El Correo Electrónico :
2. Me comprometo mantener activa a efecto de las notificaciones

Lima,.....

---

**Firma y sello del Representante Legal**

**ANEXO N°03**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal		
RUC	Teléfono	Fax

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N°04**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda. y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el bien de classmate para laboratorios móviles de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo **(Especificar el plazo de entrega indicado en los factores de evaluación del Capítulo V)** de las presentes las Bases.

Lima,.....

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N°05**

**DECLARACIÓN JURADA (ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N°  
....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta  
como postor del **PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA**,  
para la ADQUISICION CLASSMATE INTEL, declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TULO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.-Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.-Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.-Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

Lima, .....

---

**Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N°06

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

Así mismo, las obligaciones que asume cada integrante del Consorcio es como sigue:  
Obligaciones de la Empresa.....: **(Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de participación correspondiente).**

-  
-  
-

Obligaciones de la Empresa.....: **(Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de participación correspondiente).**

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO Nº 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO Y DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL",

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento nuestra propuesta técnica con los Requisitos Técnicos Mínimos previstos en el Capítulo IV de las presentes Bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		Nº ITEM
<b>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM</b>	(*)	
<b>MARCA</b>		
<b>FABRICANTE</b>		
<b>DUÑO DE LA MARCA O DUÑO DEL PRODUCTO</b>		
<b>PAIS DE ORIGEN</b>		
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	(**)	
<b>E S P E C I F I C A C I O N E S T E C N I C A S</b>		
(***)		

(\*) Describir y/o denominación del equipo, según lo indicado en el **Capítulo IV** de las Presentes Bases

(\*\*) Indicar el plazo de entrega, según el **Capítulo V**, Factores de Evaluación de Propuestas

(\*\*\*) Describir la especificación técnica del Equipo, según lo indicado en el **Capítulo IV** de las Presentes Bases

**Firma y sello del Representante Legal**

**ANEXO N° 8**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA (MODELO)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
Cooperativa de Servicios Educativos  
Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Ref.: PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA  
CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL"

De nuestra consideración,  
A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>N°DE ITEM</b>	<b>DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACION TECNICA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA USD</b>			

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Lima,.....

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

## ANEXO N° 9

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la Adquisición de Computadoras Personales, que celebra de una parte la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda., en adelante LA COOPERATIVA, con RUC N° 20100164958, con domicilio legal en Av. Jose Antonio N° 475, La Molina, representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N°....., Asiento N°..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL", para la adquisición de Classmate Intel, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

Adquirir Class Mate Intel para mejorar la infraestructura tecnológica al interior de las aulas de enseñanza del Colegio Abraham Lincoln.

ITM	CANT	UNIMED	DESCRIPCION	PRECIOUNITARIO	PRECIOTOTAL
1	52	Und	CLASSMATE INTEL		
2	2	Und	CARRITO DE CARGA PARA LAS CLASSMATE, con Wireless Unified Access Point , para un máximo de 32 classmate		
3	1	Und	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES (MASTER TEACHER) Para 25 docentes		
<b>MONTO TOTAL</b>					

#### **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a US\$ ..... a todo costo.

Este monto comprende el costo del bien en términos CIF-Callao/CIP Aeropuerto Jorge Chávez, y no considera los gastos por liberación -a pagar en el Ministerio de Educación -, ni de desaduanaje, los cuales serán asumidos por LA COOPERATIVA, siendo los trámites de liberación y de desaduanaje realizados por EL CONTRATISTA, bajo la supervisión de LA COOPERATIVA. El traslado de los equipos desde la aduana hasta las instalaciones de la



institución, el ensamblaje de los productos (de ser necesario) y su instalación, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA COOPERATIVA se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en dólares americanos, luego de la recepción formal de la documentación y bienes correspondientes, subsanación de cualquier observación que hubiera y de la emisión de la conformidad correspondiente por los órganos responsables de LA COOPERATIVA (Art. 101 RCA). El plazo para dar la conformidad de la prestación se hará dentro de los diez (10) días de recibir los bienes y/o subsanación de cualquier observación existente; el pago se efectuara dentro de los diez (10) días siguientes.

#### **CLAUSULA QUINTA : PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes adquiridos serán entregados en el local de la COOPERATIVA en un plazo no mayor de ..... Calendarios contados a partir de la firma del contrato.

#### **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de ..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo establecido en las Bases del **PROCESO N°. 007-2012-CSEAL LICITACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN CLASSMATE INTEL”**, EL CONTRATISTA entrega a la firma del presente contrato la Carta Fianza No. ...., por un valor de US\$ ....., con vencimiento ..... y emitida por el ..... a favor de LA COOPERATIVA. La Carta Fianza tiene carácter solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento de LA COOPERATIVA.

#### **CLAUSULA NOVENA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA COOPERATIVA está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s) en caso fuese necesario.

#### **CLAUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN**

La conformidad de la recepción estará a cargo de la Jefatura de Sistemas y la Jefatura de Logística de LA COOPERATIVA (Art. 105° RCA).

En caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo no menor de dos (02) ni mayor de siete (07) días, para su subsanación.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA COOPERATIVA considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

#### **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar nuevamente con la CSEAL.

#### **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de la recepción del bien por parte de LA COOPERATIVA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

#### **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA COOPERATIVA le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso del ítem y/o Ítems, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual (Art. 110° RCA). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA COOPERATIVA podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que hayan sido previamente observadas por LA COOPERATIVA, esta última podrá resolver el contrato, en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial del acuerdo o

resolución en la que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. Dicho acuerdo o resolución será aprobado por autoridad del mismo nivel jerárquico de aquella que haya suscrito el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por EL CONTRATISTA. Igual derecho asiste a EL CONTRATISTA ante el incumplimiento por LA COOPERATIVA de sus obligaciones esenciales, siempre que EL CONTRATISTA la haya emplazado mediante carta notarial y ésta no haya subsanado su incumplimiento. Los procedimientos se detallan en el Art. 112° del RCA.

#### **CLAUSULA DECIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en el RCA (reglamento de Contrataciones y Adquisiciones) de LA COOPERATIVA y sus modificatorias, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### **CLAUSULA DECIMO SETIMA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho efectuado por el Tribunal Arbitral designado por la Cámara de Comercio de Lima, de conformidad con lo establecido en las disposiciones contempladas en la Ley General de Arbitraje y en Título IV, Subcapítulo II del RCA.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

#### **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo la parte solicitante con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de LIMA al .....

\_\_\_\_\_  
"LA COOPERATIVA"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"